

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Las Palmas

Extraviados cuatro resguardos de depósitos «Necesarios sin interés», con el siguiente detalle:

1.º Constituido el 15 de julio de 1983.-Número de entrada: 52.514. Número de Registro: 31.217. Cantidad: 218.538 pesetas. Imponente: «Astilleros Canarios, Sociedad Anónima». A disposición: Sección Económica del Arsenal de Las Palmas. Expediente: V.0104.P.83.P.

2.º Constituido el 15 de julio de 1983.-Número de entrada: 52.513. Número de Registro: 31.216. Cantidad: 271.439 pesetas. Imponente: El mismo. A disposición del mismo. Expediente: V.10.01.4.P.83.P.

3.º Constituido el 16 de noviembre de 1976.-Número de entrada: 34.541. Número de Registro: 19.861. Cantidad: 4.684 pesetas. Imponente: El mismo. A disposición del mismo. Expediente: V.074-P-76-Cn.

4.º Constituido el 14 de enero de 1977.-Número de entrada: 34.781. Número de Registro: 20.001. Cantidad: 39.816 pesetas. Imponente: El mismo. A disposición del mismo. Expediente: V-10.066-P-76.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas, 6 de octubre de 1987.-El Tesorero de Hacienda.-13.732-C (69511).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Notificación al Administrador o Administradores de «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, de la recepción definitiva de las obras: «Obras de cobertura del barranco del Molinar en Les Solsides, término municipal de Alcoy (Alicante)»

Se hace saber, a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, que se va a proceder a la recepción definitiva, por la Administración contratante, de la mencionada obra, de la que es adjudicataria «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», con domicilio ignorado, el próximo día 29 de octubre, a las trece treinta horas, en el lugar de las mencionadas obras.

A tenor de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento General de Contratación del Estado

(Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre), y en las cláusulas 71 y 76 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras públicas (Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre), el Administrador o persona autorizada debidamente para actuar en su nombre deberá asistir al mencionado acto, advirtiéndole que de no hacerlo no podrá ejercitar ninguna reclamación en orden al estado de la obra que se recogerá en el acta correspondiente.

Valencia, octubre de 1987.-El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.-13.822-E (68012).

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Información pública del estudio informativo (documento complementario) «Autovía del Norte. Madrid-Burgos, tramo: Buitrago del Lozoya (Norte). Intersección N-110 (a Riaza), Madrid y Segovia», excepto en lo referente a los subtramos segundo (Robregordo), tercero y cuarto (Somosierra), ubicados entre los puntos kilométricos 87,965 y 95,600 de la N-1. Clave: EI.1.E.06

Esta Unidad de Carreteras somete a información pública el citado documento complementario por un plazo de treinta (30) días hábiles, con objeto y finalidad de lo establecido por el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho estudio informativo puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y un mes más en el caso de las Corporaciones Locales.

El documento complementario objeto de la presente información pública está expuesto en esta Jefatura de Carreteras, calle Alhóndiga, número 4, durante el plazo señalado, en horas de oficina y Ayuntamientos de Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto.

Segovia, 26 de octubre de 1987.-El Ingeniero Jefe de Carreteras, Angel J. Sánchez Vicente.-5.632-A (69535).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Laietana, 45, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que

disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: SF/ce-111388/87 (S-6261/1).

Ampliación de la red de distribución BT del CTI número 6017, Can Abat, en los términos municipales de Martorell y Sant Esteve de Sesroviros, de 0,314 kilómetros de longitud, conductor Al-Ac, de 17,84 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 3 de septiembre de 1987.-El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.-4.775-D (67747).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública. Expediente número 51.019

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Foxo», con domicilio en Torelo, Vimianzo (A Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea eléctrica a 15/20 KV, desde la subestación de Cereixo, a los centros de transformación de Castromil y Torelo, Ayuntamiento de Vimianzo».

La relación de propietarios ha sido publicada en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 8 de julio de 1987, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 12 de agosto de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 17 de julio de 1987; a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del citado Reglamento.

La Coruña, 7 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-4.565-D (67736).

LUGO

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión Valiña-Recesende-Toirán, Ayuntamientos de Láncara y Navia de Suarna (expediente 2.305 AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en

Orense, calle Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media, tensión apoyos de hormigón, conductor LA-30: Línea de media tensión Valiña-Recesende-Toirán, origen en el apoyo I (derivación a centro de transformación Pacios) en la línea Gometán-Baralla, con una longitud de 4.878 metros; línea de media tensión a centro de transformación Recesende, origen en el apoyo 17 de la línea anterior, de 45 metros; línea de media tensión a centro de transformación Covas, origen en el apoyo 18 de la línea anterior, con una longitud de 3.390 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de octubre de 1987.-El Delegado provincial.-5.192-2 (67789).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, con domicilio en calle Fábrica, 9, Ribera del Fresno, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo número 12, línea a centro de transformación III.
 Final: Centro de transformación que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 1,443 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 31.10 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Estación transformadora:
 Emplazamiento: Junto calle Virgen de Guadalupe, en Ribera del Fresno.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
 Presupuesto: 3.014.167 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.204/12.150.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
 Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-13.767-C (69552).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID
Consejería de Trabajo, Industria y Comercio
Dirección General de Industria

Admisión definitiva permiso de investigación «Testudo I» número 2.926 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Sociedad Minera de San Albin, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 1, planta 6, 28020 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación, de 300 cuadrículas mineras para recurso de la Sección C), nombrado «Testudo I» número 2.926 (0-1-0), en términos municipales de Velilla de San Antonio, Rivas-Vaciamadrid, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Loeches, Ajalvir, Paracuellos del Jarama, Torres de la Alameda, Villalbilla y San Fernando de Henares (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	40° 28' 20"	3° 31' 00"
2	40° 28' 20"	3° 30' 00"
3	40° 29' 00"	3° 30' 00"
4	40° 29' 00"	3° 29' 00"
5	40° 30' 00"	3° 29' 00"
6	40° 30' 00"	3° 28' 20"
7	40° 28' 40"	3° 28' 20"
8	40° 28' 40"	3° 28' 40"
9	40° 28' 20"	3° 28' 40"
10	40° 28' 20"	3° 29' 00"
11	40° 28' 00"	3° 29' 40"
12	40° 28' 00"	3° 29' 40"
13	40° 27' 40"	3° 29' 40"
14	40° 27' 40"	3° 30' 20"
15	40° 27' 00"	3° 30' 20"
16	40° 27' 00"	3° 28' 00"

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
17	40° 26' 20"	3° 28' 00"
18	40° 26' 20"	3° 27' 20"
19	40° 26' 40"	3° 27' 20"
20	40° 26' 40"	3° 27' 00"
21	40° 27' 40"	3° 27' 00"
22	40° 27' 40"	3° 26' 20"
23	40° 28' 20"	3° 26' 20"
24	40° 28' 20"	3° 28' 00"
25	40° 28' 40"	3° 28' 00"
26	40° 28' 40"	3° 25' 40"
27	40° 28' 20"	3° 25' 40"
28	40° 28' 20"	3° 24' 00"
29	40° 29' 20"	3° 24' 00"
30	40° 29' 20"	3° 25' 40"
31	40° 30' 00"	3° 25' 40"
32	40° 30' 00"	3° 24' 20"
33	40° 29' 40"	3° 24' 20"
34	40° 29' 40"	3° 23' 20"
35	40° 29' 00"	3° 23' 20"
36	40° 29' 00"	3° 23' 40"
37	40° 28' 40"	3° 23' 40"
38	40° 28' 40"	3° 23' 20"
39	40° 28' 20"	3° 23' 20"
40	40° 28' 20"	3° 21' 20"
41	40° 29' 00"	3° 21' 20"
42	40° 29' 00"	3° 20' 20"
43	40° 29' 20"	3° 20' 20"
44	40° 29' 20"	3° 20' 00"
45	40° 30' 00"	3° 20' 00"
46	40° 30' 00"	3° 19' 00"
47	40° 29' 20"	3° 19' 00"
48	40° 29' 20"	3° 19' 40"
49	40° 28' 20"	3° 19' 40"
50	40° 28' 20"	3° 20' 00"
51	40° 28' 00"	3° 20' 00"
52	40° 28' 00"	3° 20' 20"
53	40° 27' 40"	3° 20' 20"
54	40° 27' 40"	3° 21' 00"
55	40° 28' 00"	3° 21' 00"
56	40° 28' 00"	3° 22' 00"
57	40° 27' 40"	3° 22' 00"
58	40° 27' 40"	3° 22' 20"
59	40° 27' 20"	3° 22' 20"
60	40° 27' 20"	3° 23' 00"
61	40° 27' 40"	3° 23' 00"
62	40° 27' 40"	3° 24' 00"
63	40° 27' 20"	3° 24' 00"
64	40° 27' 20"	3° 23' 20"
65	40° 26' 40"	3° 23' 20"
66	40° 26' 40"	3° 22' 20"
67	40° 26' 00"	3° 22' 20"
68	40° 26' 00"	3° 22' 40"
69	40° 25' 20"	3° 22' 40"
70	40° 25' 20"	3° 23' 00"
71	40° 25' 00"	3° 23' 00"
72	40° 25' 00"	3° 25' 40"
73	40° 25' 40"	3° 25' 40"
74	40° 25' 40"	3° 26' 00"
75	40° 26' 00"	3° 26' 00"
76	40° 26' 00"	3° 26' 20"
77	40° 26' 20"	3° 26' 20"
78	40° 26' 20"	3° 26' 40"
79	40° 25' 40"	3° 26' 40"
80	40° 25' 40"	3° 26' 20"
81	40° 25' 20"	3° 26' 20"
82	40° 25' 20"	3° 26' 40"
83	40° 25' 00"	3° 26' 40"
84	40° 25' 00"	3° 29' 00"
85	40° 24' 20"	3° 29' 00"
86	40° 24' 20"	3° 29' 40"
87	40° 23' 20"	3° 29' 40"
88	40° 23' 20"	3° 29' 20"
89	40° 23' 00"	3° 29' 20"
90	40° 23' 00"	3° 29' 40"
91	40° 22' 40"	3° 29' 40"
92	40° 22' 40"	3° 29' 20"
93	40° 22' 00"	3° 29' 20"
94	40° 22' 00"	3° 31' 00"
95	40° 27' 00"	3° 31' 00"
96	40° 27' 00"	3° 30' 40"
97	40° 27' 40"	3° 30' 40"
98	40° 27' 40"	3° 31' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El terreno objeto de la solicitud se halla parcialmente incluido en la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos «Zona 57 Duero-Ebro-Tajo» y en la de recursos geotécnicos.

Madrid, 10 de julio de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—13.545-C (68359).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

Resolución por la que se declara franco y registrable el terreno de diversos derechos mineros como consecuencia de concurso

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Avila hace saber que como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1987 sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declara franco y registrable, con excepción de las superficies solicitadas admitidas a trámite, el terreno de los derechos mineros que se señalan a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 824 bis 1. «Albosa». Sección C. 360 cuadrículas mineras. Blascoeles y otros.
- 824 bis 2.2. «Adaja». 93-6. Sección C. 300 cuadrículas mineras. Palacios de Goda, Arévalo y Espinosa de los Caballeros.
- 826. «San Teodoro». Sección C. 90 cuadrículas mineras. El Barraco, San Juan de la Nava y otros.
- 832 bis. «Pedro». Sección C. 20 cuadrículas mineras. Maello.
- 847 bis. «Acaña». Sección C. Dos cuadrículas mineras. Peguerinos.
- 857. «Ajetes» (parcial). Sección C. 53 cuadrículas mineras. Avila, Cardeñosa, Mingorría y otros.
- 864. «Francisco». Rocas ornamentales. 3 cuadrículas mineras. El Mirón y Santa María del Berrocal.
- 880 bis 1. «Arenas». Sección C. 2.430 cuadrículas mineras. Arenas de San Pedro y otros.
- 880 bis 2. «Marrupe». Sección C. 707 cuadrículas mineras. Gavilanes y otros.
- 885. «La Cumbre». Carbones. 12 cuadrículas mineras. Becedas y Tremedal.
- 886. «Esperanza». Sección C. 30 cuadrículas mineras. Bravos, Villafior y otros.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 31 de agosto de 1987.—El Delegado territorial.—4.759-A (67480).

PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.011)

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Fomento, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», en calle Legión VII, número 6, 1.º, 24003 León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Redes aéreas de distribución a 380/220 voltios, en Barrios de la Vega y Santa Olaja de la Vega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 17 de septiembre de 1987.—El Delegado territorial, Marcelo Manuel Mortera.—5.202-15 (67798).

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.012)

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Fomento, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», en calle Legión VII, número 6, 1.º, 24003 León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Redes aéreas de distribución a 380/220 voltios, en Villosilla de la Vega, Celadilla del Río y Valcabalillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 18 de septiembre de 1987.—El Delegado territorial.—5.203-15 (67808).

SALAMANCA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de 13,2 KV y centro de transformación de 100 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 1.270/1987 (AT-35-87).

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paradinas de San Juan.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.
- d) Características principales:

Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con una longitud de 372 metros; conductor cable Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas; aislamiento suspensión E-70/127, con origen en la línea Paradinas-Rágama, y final en el centro de transformación proyectado.

Centro de transformación: Tipo intemperie de 100 KVA de potencia.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuestor: 2.143.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 10 de septiembre de 1987.—El Delegado territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.—5.200-15 (67796).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 1.271/1987 (AT-36-87).

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Salamanca. Paseo de la Estación, 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Maíllo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la ciudad.

d) Características principales:

Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con una longitud de 980 metros; conductor cable Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas; aislamiento suspensión E-70/127, con origen en la línea de El Maíllo, y final en el centro de transformación.

Centro de transformación: Tipo intemperie de 50 KVA de potencia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.885.469 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 10 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.-5.201-15 (67797).

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 54/1987.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Nuez de Aliste.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV, previsto el paso a 20 KV, longitud 1.229 metros, con origen en apoyo número 37 de la línea «Trabazos a Nuez», propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en el centro de transformación que se proyecta.

Conductor: Aluminio-acero LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación, tipo exterior, «sobre postes», relación de transformación 20.000-13.200/380-220 V, potencia 50 KVA.

En su trazado pasa por terrenos particulares.

Presupuesto: 3.799.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez Ocampo.-5.205-15 (67809).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

la información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 60/1987.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Andavías, pago «El Barrero».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV previsto a 20 KV, longitud 54 metros. Conductor LA-30, apoyos de hormigón. Origen de línea en apoyo número 92 de la línea «ETD San Román a Montamarta» y final en el centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación, tipo intemperie, «sobre postes», relación de transformación 20.000-13.200/380-220 V, potencia 25 KVA.

Presupuesto: 627.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez Ocampo.-5.206-15 (67810).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 67/1987.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Melgar de Tera, «pagos Valdesnillas-La Franca».

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 106 de la línea «Melgar-Pumarejo», propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en el centro de transformación que se proyecta. Longitud, 826 metros. Apoyos de hormigón y metálicos, conductor aluminio-acero LA-56.

Centro de transformación, tipo exterior «sobre postes», relación de transformación 20.000-13.200/380-220 V, potencia 50 KVA. Salidas de enlace con red de baja tensión.

Presupuesto: 5.469.066 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez Ocampo.-5.207-15 (67811).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 66/1987.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Matilla de Arzón.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad reformando instalaciones.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2/20 KV, con origen en apoyo número 18, continuando línea «derivación a Matilla de Arzón», y final en apoyo número 31, junto al centro de transformación existente. Longitud, 1.655 metros. Apoyos metálicos y de hormigón. Conductor aluminio-acero LA-56.

Su trazado discurre por terrenos particulares y presenta cruzamientos con carretera ZA-V-4.121, Servicios de Confederación Hidrográfica, Servicios de Comunidad de Regantes y Comunes.

Presupuesto: 5.890.418 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez Ocampo.-5.208-15 (67812).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana de Palma de Mallorca, relativo a ampliación de usos en la zona ZE-1, redactado por el Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), se somete a información pública de un mes el presente proyecto, plazo en el que podrá ser consultado en la Secretaría General «Negociado de Ordenación Urbana», al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 22), se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas comprendidas en las zonas del PGOU de Palma y descritas en su artículo 345, en lo que resulten afectadas por las determinaciones del planeamiento. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Palma, 25 de septiembre de 1987.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-5.250-A (69527).